



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 18 MAY 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320170065200

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Reconocer personería adjetiva al doctor Miguel Ángel Ávila Sierra para actuar dentro del presente asunto como mandatario judicial del demandado en los términos del poder de sustitución que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>47</u> hoy 18 MAY 2022</p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>

F.C.